UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 NOV. 2006

VISTO:

El Expediente Nº 60.814/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Sr. Santiago Del VALLE del Area Recursos Humanos del Banco Macro Bansud, mediante la cual solicita se llame a inscripción para cubrir un cargo de pasante alumno;

QUE dentro de los requisitos exigidos, los postulantes deben ser estudiantes de la carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO, poseer conocimientos vinculados al mercado bancario (productos, procedimiento, normativa interna y del banco central), habilidades de atención al cliente, técnicas de ventas y tener entre 22 y 26 años;

QUE dicho requerimiento se enmarca en el Convenio de Pasantía celebrado oportunamente con dicho Banco;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción de postulantes alumnos para cubrir UN (1) cargo de pasante en Banco Macro Bansud, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deben ser estudiantes de la carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO, poseer conocimientos vinculados al mercado bancario (productos, procedimiento, normativa interna y del banco central), habilidades de atención al cliente, técnicas de ventas y tener entre 22 y 26 años .-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Dirección del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido , ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 8 [illegible]